FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Cartago Valle del Cauca, julio de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE CARTAGO
L.C

Asunto: PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Cordial Saludo,
El FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, es una Entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, articulo 96 de la Ley 489 de 1998, las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado. FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, fue constituida mediante acta de constitución del 001 del 21 de junio de 2023, como una entidad sin ánimo de lucro de tipo fundación de carácter mixto la cual tendrá como objeto primordial la Promoción y Financiación del Deporte, la cultura y el turismo en todas sus manifestaciones, con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023, bajo el número de libro 10192, según consta en certificado de Cámara de Comercio el objeto principal es Fomentar, ejecutar, proyectar, asesorar y acompañar la realización de programas y proyectos para el desarrollo social, territorial, municipal, departamental, regional, nacional e internacional en todo lo relacionado con cultura, deporte, educación, medio ambiente, transporte, turismo, desarrollo social, salud, infraestructura y demás, para lo cual podrá realizar, prestar y/o suministrar todo tipo de bienes y servicios que se requieran. De igual manera podrá prestar servicios de consultoría e interventoría de todo tipo de contrato y/o proyecto que implique desarrollo regional en cualquier área, proyectos en materia cultural, medio ambiental, agrícola, agropecuaria, agroindustrial, proyectos de desarrollo turístico, proyectos en materia de nuevas tecnologías, educación y gestión de la información, proyectos en el área de deporte, arte y gestión social adicional a todas las acciones encaminadas al desarrollo social y territorial, estando en plenas facultades para realizar toda clase de actos, dentro de los limites estatutarios.

Según el requerimiento nos permitimos presentar la siguiente cotización:

FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

ANEXO 1. Precios de Mercado

Un (1) Mes = Veinte (20) Días Hábiles	**Días Calculados**	116

ITEM 1.	TALENTO HUMANO (RESOLUCIÓN 055 DE ENERO DE 2018) DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Días Hábiles	VALOR UNITARIO (20 DÍAS HÁBILES)	VALOR TOTAL DÍAS HÁBILES)	APORTE FONDEC 4,97%	APORTE MUNICIPIO 95,03%
1.1	UN (1) DIRECTOR: o coordinador, quien es responsable de hacer seguimiento y control del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el Centro Vida San Juan. Deberá certificar mínimo formación profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud y con formación certificada en atención integral para adultos mayores, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 13 del ítem 1(Talento Humano), de la resolución 055 de enero de 2018. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia laboral certificada mínima de dos (2) años como coordinador de programas con población adulta mayor. De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias Inscritas cuentan con un director o coordinador Disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.	DÍAS HÁBILES	116	$ 180.000,00	$ 20.880.000,00	$ 0,00	$ 20.880.000,00

2	UN (1) NUTRICIONISTA: profesional en nutrición y dietética, con tarjeta profesional vigente, que cumpla con los requisitos establecidos en el ítem 1 del numeral 2 (Talento Humano) de la Resolución 055 de enero de 2018. Deberá acreditar experiencia de un (1) año relacionada en trabajo con adulto mayor, será responsable de la definición de menús del Centro, profesional con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, se deberá contar con una disponibilidad mínima de dieciséis (16) horas semanales, distribuidas en mínimo cuatro (4) visitas al mes, una por semana, con una duración de cuatro (4) horas continuas cada una.	DÍAS HÁBILES	116	$ 130.000,00	$ 15.080.000,00	$ 0,00	$ 15.080.000,00
3	DOS (2) PERSONAS BACHILLERES con experiencia mínima de un (1) año en servicios generales, quienes serán responsables del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro Operador, que cumpla con los requisitos establecidos en el ítem 1(Talento Humano)del numeral 3 de la Resolución 055 de enero de 2018, De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable.	DÍAS HÁBILES	116	$ 230.000,00	$ 26.680.000,00	$ 0,00	$ 26.680.000,00
4	TRES (3) MANIPULADORES DE ALIMENTOS: Bachiller con experiencia mínima de un (1) año laboral con conocimientos básicos en el área de manipulación de alimentos como auxiliar. De acuerdo con la Resolución 055 de enero de 2018, numeral 4, del Ítem 1 (Talento Humano). De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, cuentan con mínimo dos (2) responsables con Disponibilidad 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.	DÍAS HÁBILES	116	$ 345.000,00	$ 40.020.000,00	$ 0,00	$ 40.020.000,00
5	DOS (2) AUXILIARES DE ENFERMERIA: Técnico laboral o auxiliar en enfermería o en salud pública, deberá contar con experiencia de mínimo un (1) año relacionada con su formación. De acuerdo con la Resolución 055 de enero de 2018, numeral (5 y 14) del Ítem 1 (Talento Humano).De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, cuentan con mínimo 2 personas con este perfil, con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.	DÍAS HÁBILES	116	$ 230.000,00	$ 26.680.000,00	$ 0,00	$ 26.680.000,00

1,6	UNA (1) TALLERERISTAS EN MANUALIDADES Y ARTES PLASTICAS: Bachiller, con experiencia mínima de un (1) año; certificada en actividades de manualidades y artes plásticas y con formación certificada en atención integral para personas adultas mayores, cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 9 y 15 del ítem 1 (Talento Humano) de la Resolución 055 de enero de 2018. De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, se deberá contar con una disponibilidad mínima de seis (6) horas diarias por cada día en que el Centro preste sus servicios. Cada tallerista estará a cargo de un máximo de quince (15) personas usuarias por actividad, y cada sesión deberá tener una duración mínima de una (1) hora y veinte (20) minutos.	DÍAS HÁBILES	116	$ 115.000,00	$ 13.340.000,00	$ 0,00	$ 13.340.000,00
1.7	UNA (1) PERSONA PARA DEPORTE O RECREACION; Un (1) técnico con experiencia mínima de un (1) año en actividad física e interacción social, con formación certificada en atención integral para adultos mayores. Cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 9 y 15 del ítem 1 (Talento Humano) de la Resolución 055 de enero de 2018. De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, se deberá contar con una disponibilidad mínima de seis (6) horas diarias por cada día en que el Centro preste sus servicios. Cada tallerista estará a cargo de un máximo de quince (15) personas usuarias por actividad, y cada sesión deberá tener una duración mínima de una (1) hora y veinte (20) minutos.	DÍAS HÁBILES	116	$ 115.000,00	$ 13.340.000,00	$ 0,00	$ 13.340.000,00

8	UNO (1) PROFESIONAL EN PSICOLOGIA O AFINES PARA LA ORIENTACION PSICO-SOCIAL, con experiencia profesional de mínimo un (1) año. Quien realizara una labor de manera preventiva y personalizada en caso de requerirse, y realizaran actividades de prevención en temas relacionados con la salud mental, entre otras. Cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 9 y 15 del ítem 1 (Talento Humano) de la Resolución 055 de enero de 2018. De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, se deberá contar con una disponibilidad mínima de seis (6) horas diarias por cada día en que el Centro preste sus servicios. Cada tallerista estará a cargo de un máximo de quince (15) personas usuarias por actividad, y cada sesión deberá tener una duración mínima de una (1) hora y veinte (20) minutos.	DÍAS HÁBILES	116	$ 150.000,00	$ 17.400.000,00	$ 0,00	$ 17.400.000,00
9	UN (1) AUXILIAR CONTABLE: Técnico auxiliar contable con mínimo un (1) año de experiencia laboral en actividades relacionadas con manejo y seguimiento interno de procesos contables	DÍAS HÁBILES	116	$ 115.000,00	$ 13.340.000,00	$ 0,00	$ 13.340.000,00
10	TRES (3) AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Persona bachiller para apoyar y desarrollar diversas actividades administrativas de la del centro vida, experiencia mínima de un (1) año en actividades administrativas. Disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.	DÍAS HÁBILES	116	$ 350.000,00	$ 40.600.000,00	$ 0,00	$ 40.600.000,00
11	UN (1) PERSONAS BACHILLERES: Para la formación en danza , una para cada disciplina, con certificación en el área correspondiente o experiencia mínima de un (1) año en la enseñanza y desarrollo de actividades artísticas en estas disciplinas.	DÍAS HÁBILES	116	$ 115.000,00	$ 13.340.000,00	$ 0,00	$ 13.340.000,00
12	UN (1) PROFESIONAL DE FISIOTERAPIA: con formación certificada en atención integral para adultos mayores, deberá contar con experiencia mínima de un (1) año relacionada con su formación. Será quien se enfoque en mejorar la función y el movimiento del cuerpo a través de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de problemas musculares y esqueléticos propias del envejecimiento y desarrollará actividades físicas de acuerdo a las necesidades de cada usuario.	DÍAS HÁBILES	116	$ 115.000,00	$ 13.340.000,00	$ 0,00	$ 13.340.000,00

1,13	UN (1) BACHILLER: Para la gestión y archivo de documentos de los usuarios del Centro Vida, con experiencia certificada mínima de un (1) año en actividades similares o relacionadas.	DÍAS HÁBILES	116	$ 115.000,00	$ 13.340.000,00	$ 0,00	$ 13.340.000,00
1,14	UN (1) GERONTOLOGO: profesional en gerontología, con experiencia profesional mínima de un (1) año. Quien será el profesional encargado de las respectivas inducciones y re inducciones del personal y a beneficiarios, orientado al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y atención integral y centrada en el adulto mayor.	DÍAS HÁBILES	116	$ 160.000,00	$ 18.560.000,00	$ 0,00	$ 18.560.000,00
1,15	UN (1) PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, con experiencia profesional de mínimo un (1) año. Quien realizara una labor de manera preventiva y personalizada en caso de requerirse, y realizaran actividades de prevención en temas relacionados con el entorno social de los beneficiarios. Esta persona estar a cargo de realizar las visitas domiciliarias a causa de ingresos nuevos, inasistencias repetitivas, Apoyo a Red Familias.	DÍAS HÁBILES	116	$ 150.000,00	$ 17.400.000,00	$ 0,00	$ 17.400.000,00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA / 116 DIAS HABILES						**$ 0,00**	**$ 303.340.000,00**

INFRAESTRUCTURA		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD Días Hábiles**	**VALOR UNITARIO (20 DÍAS HÁBILES)**	**VALOR TOTAL DÍAS HÁBILES)**	**APORTE FONDEC 4,97%**	**APORTE MUNICIPIO 95,03%**
ITEM 2.	**DESCRIPCIÓN**						

ARRENDAMIENTO: del sitio donde funcionará el centre día el cual contará con un área mínima aproximada de 220 m2, el inmueble debe tener mínimo cuatro (4) habitaciones, una cocina, comedor, sala y un garaje debe contar con servicio de vigilancia y monitoreo, instalaciones eléctricas, agua, alcantarillado servicio de gas domiciliario e internet. Este lugar será el centro de operaciones de las actividades a llevar a cabo en el centro día, debe incluir los espacios necesarios para el disfrute de los beneficiarios y para que el grupo de colaboradores desempeñen sus labores diarias. Desde este sitio se prepararán con todos los protocolos los diferentes kits (nutricionales, cognitivos, manualidades entre otros) que se entregarán a los 50 usuarios. El valor del canon incluye los servicios de energía-acueducto-alcantarillado-vigilancia-monitoreo, servicio de gas y conexión para dos celulares en la sede para la atención telefónica con los usuarios. El sitio debe contar con las especificaciones de infraestructura para el funcionamiento como centro día establecidas en la resolución 055 de enero de 2018, ítem 2 infraestructura.	DÍAS HÁBILES	116	$ 225.000,00	$ 26.100.000,00	$ 0,00	$ 26.100.000,00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA / 116 DIAS HABILES					**$ 0,00**	**$ 26.100.000,00**

GASTOS GENERALES **DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD Días Hábiles**	**VALOR UNITARIO (20 DÍAS HÁBILES)**	**VALOR TOTAL DÍAS HÁBILES)**	**APORTE FONDEC 4,97%**	**APORTE MUNICIPIO 95,03%**

3,1	ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO: -Alquiler de DOS (2) computadores portátiles con disco duro sólido, memoria RAM de 8gb, memoria interna de 256 gr, con sus respectivos accesorios como cámara, Mouse. -Alquiler de una (1) impresora láser con escáner incluido y tóner recargado, a blanco y negro. Necesarios para el funcionamiento administrativo.	DÍAS HÁBILES	116	$ 60.000,00	$ 6.960.000,00	$ 0,00	$ 6.960.000,00
3,2	**CONTROL DE PLAGAS:** fumigación actividades que serán programadas de acuerdo con el plan de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a Resolución 1238 de 2022. Se realizará una (1) fumigación de manera mensual.	UNIDAD	5,8	$ 600.000,00	$ 3.480.000,00	$ 0,00	$ 3.480.000,00
3,3	**MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA** (suministro de medicamentos, apoyo asistencial en aseo personal de usuarios): - algodón por 500gr (3), - alcohol por 1000ml (2), - caja de gasa estéril (2), - caja de agujas por 50 (3), - caja de tapabocas por 50 (5), - caja de guantes de látex por 50 (3), - jabón de baño en barra (50), - caja de guantes de látex para baño (3), - desodorantes por 50ml (50), - cepillo de dientes para adulto (50), - lociones corporales fragancias surtidas (50), - talco de pies y cuerpo (50), - máquinas de afeitar (50), - shampoo por 100ml (50). Está compra se verificara en el informe financiero presentado por la entidad ejecutora, sino se demuestra el saldo quedara a favor del municipio de Cartago	UNIDAD	5,8	$ 1.200.000,00	$ 6.960.000,00	$ 0,00	$ 6.960.000,00

FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

INSUMO DE OFICINA: estos implementos serán utilizados para el correcto orden administrativo y asistencial del centro de protección en cuanto a presentación de informes, preservación de archivo y coordinación de todas las áreas funcionales que requieran de los siguientes: - caja de lapiceros (3) - resma de papel (20) - carpetas legajadoras (20) - Paquete de Ganchos legajadores (2) – Caja de lápiz (1) - huelleros (1) – marcadores colores surtidos (10) - marcador punta fina colores surtidos (10) – corrector (1) – caja de borradores (1) - cosedora (1) - carpetas de archivo blanca (110) – az (110) - Caja de sacapuntas (1). Está compra se verificará en el informe financiero presentado por la entidad ejecutora, sino se demuestra el saldo quedará a favor del municipio de Cartago	UNIDAD	5,8	$ 1.200.000,00	$ 6.960.000,00	$ 0,00	$ 6.960.000,00
IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA SEDE: que serán de uso del personal de servicios generales y cocina para respectivo mantenimiento y desinfección de todas las zonas del centro vida, estos elementos son: - traperos (6) – escobas (6) – hipoclorito (20 litros) – bicarbonato (5 kilos) – paquete por 100 de bolsas platicas de color verde, roja, azul, gris (1 paquete por color) – detergente en polvo (20 kilos) - pasta de jabón (5 kilos) – ambientador (20 litros) - limpiador de vidrios (10 litros) – paca por 18 und de papel higiénico (10) - toallas desechables (10) – amonio (10 litros) – alcohol (20 litros) – guantes de aseo (20 pares) - vinagre industrial (20 litros) , jabón líquido (20 litros), - desmanchador (10 litros), suavizante de ropa (20 litros). **Está compra se verificará en el informe financiero presentado por la entidad ejecutora, sino se demuestra el saldo quedará a favor del municipio de Cartago**	UNIDAD	5,8	$ 1.200.000,00	$ 6.960.000,00	$ 0,00	$ 6.960.000,00

3,6	**MATERIALES PARA ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS:** consta materiales como: - papelillos de colores surtidos (330), - caja de marcadores colores surtidos (6), - cinta de enmascarar delgada (3), - cinta de enmascarar gruesa (3), - cartón paja en octavos (220), - tijeras (20), resma de papel (3), - paquetes de globos R9 colores surtidos (15), - rollo de cinta de tela colores surtidos (10), - papel ceda colores surtidos (150), - Cartulina en octavos (30); Estos materiales serán utilizados por el área de psicología y trabajo social, para realizar trabajos pedagógicos con los usuarios. **Está compra se verificará en el informe financiero presentado por la entidad ejecutora, sino se demuestra el saldo quedará a favor del municipio de Cartago**	UNIDAD	5,8	$ 1.000.000,00	$ 5.800.000,00	$ 0,00	$ 5.800.000,00
3,7	**TRANSPORTE PARA USUARIOS:** servicio de transporte para 19 usuarios del centro vida priorizados por lugar de residencia y discapacidad física o de movilidad, este servicio se prestará a través del alquiler de un (1) bus con capacidad de 19 personas que realice dos rutas diarias la primera desde la zona de residencia de los usuarios priorizados hasta el centro vida y la segunda desde el centro vida hasta la residencia de los usuarios. El vehículo y su conductor deben contar con los requisitos necesarios de movilidad como lo son: -Licencia de Transito vigente -SOAT Vigente -Certificado de Emisión de Gases Vigente -Licencia de Conducción Vigente -Cedula de Ciudadanía	DÍAS HÁBILES	116	$ 110.000,00	$ 12.760.000,00	$ 0,00	$ 12.760.000,00
SUB TOTAL GASTOS GENERALES / 116 HÁBILES						**$ 0,00**	**$ 49.880.000,00**

ITEM 4	**ALIMENTACIÓN** **DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD Días Hábiles**	**VALOR UNITARIO (20 DÍAS HÁBILES)**	**VALOR TOTAL DÍAS HÁBILES)**	**APORTE FONDEC 4,97%**	**APORTE MUNICIPIO 95,03%**
4,1	Entrega diaria de alimentación a 64 usuarios preparada y servida en sitio, estará compuesta por un (1) desayuno, un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde) que serán preparados según minuta establecida por el nutricionista según cada caso específico. Desayuno: $8.600,00	DÍAS HÁBILES	116	$ 2.384.254,08	$ 276.573.473,28	$ 33.157.894,74	$ 243.415.578,53

	Almuerzo: $16.700,00 Refrigerios (2): $11.953,97, (cada refrigerio): $5.976,99) Vr total ración x beneficiario diario: $ 37,253,97 Vr Total 64 Beneficiarios día = $2.384,254,08						

AUXILIO FUNERARIO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Días Hábiles	VALOR UNITARIO (20 DÍAS HÁBILES)	VALOR TOTAL DÍAS HÁBILES)	APORTE FONDEC 4,97%	APORTE MUNICIPIO 95,03%
Auxilio funerario mensual para 64 adultos mayores, por el tiempo de ejecución del programa Que cubra los siguientes servicios: • Suministro de cofre tipo afiliado • Traslado del cuerpo en el perímetro urbano de Cartago, Valle • Tramites notariales • Preparación del cuerpo • Sala de velación • Servicio de llamada local en sala de velación • Novenario • Ofrenda floral • Cinta marcada • Ceremonia litúrgica • Carroza fúnebre	DÍAS HÁBILES	116	$ 100.000,00	$ 11.600.000,00	$ 0,00	$ 11.600.000,00

VALOR COTIZACIÓN PARA 116 DÍAS HÁBILES		
APORTE MUNICIPIO (correspondiente a 95,03%)		**$ 634.335.578,53**
APORTE FONDO (correspondiente a >= 4,97%)	**$ 33.157.894,74**	
VALOR TOTAL 116 DIAS HABILES	**$ 667.493.473,27**	
VALOR TOTAL DIARIO CENTRO DIA SAN JUAN	$ 5.754.254,08	
VALOR TOTAL DIARIO / BENEFICIARIO	$ 91.337,37	

FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

PROYECCION DE RECURSOS PARA 116 DIAS HABILES	
VALOR TOTAL 116 DIAS HABILES = 5,8 MESES	$ 667.493.473,27

proyección 116 días hábiles	
APORTE ESAL 5 %	$ 33.157.894,74
APORTE MUNICIPIO 95%	$ 634.335.578,53

Nota 1.	El aporte del Fondo corresponde al 4,97% del valor total del proyecto ($33,157,894,74). Se distribuye así: Aporte mensual equivalente a 20 días hábiles: $5.716.878,40
Nota 2.	El aporte del Municipio corresponde al 95,03% del valor total del proyecto ($634,335,578,53). Se distribuye así: Aporte mensual equivalente a 20 días hábiles: $115,085,081,60
Nota 3.	El valor total proyectado para 116 días hábiles (5,8 meses) = $634.335.578.53
Nota 4.	Los valores proyectados de salarios se ajustan conforme al incremento anual establecido por ley para el salario mínimo legal vigente y demás disposiciones laborales aplicables.

FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

TIEMPO DE EJECUCIÖN 116 DIAS HABILES

PAGO ANTICIPO 30% y pagos mensuales de acuerdo a lo realmente ejecutado

Cordialmente,

TANIA MARYURY VELAZQUEZ VALENCIA
Representante Legal

318 5829321 Cl. 23 #4d-52 Of. 318 fondomixtocartago@gmail.com

Fondo Mixto
de la cultura y las artes
del Quindío

Cartago, Valle del Cauca, 02 de julio de 2026
No. OE_059_26

Doctora
ANGELICA MARIA AGUIRRE TORO
Secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana

REF: Presentación Cotización para la realización del proceso denominado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL, LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA "SAN JUAN" DEL MUNICIPIO DE CARTAGO."

Cordial saludo;

Al conocer de sus objetivos propuestos frente a la gestión de gobierno, como son las de propender por el bienestar de los servidores públicos, quienes le acompañan depositando en usted la confianza, para adelantar los programas, planes, proyectos y actividades de su plan de desarrollo 2023 – 2027, en un proceso en conjunto donde se integran el ejecutivo, el legislativo, la iglesia, las autoridades civiles y militares, el sector empresarial, pero sobre todo la comunidad, me llevan a expresarle mi admiración y respeto, pocas han sido las veces en que como sector empresarial me encuentro con unos objetivos tan claros de mantener un clima organizacional sano y de resaltar la labor de los servidores públicos.

El Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Quindío fue creado en 1993, según la ordenanza 021 de 1993, para la creación del Fondo de acuerdo a la Ley. Como instrumento de financiación del Sistema Nacional de Cultura, es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto se orienta a la cofinanciación de planes, programas, proyectos y actividades culturales y artísticas y a la administración e inversión de recursos públicos y privados para el desarrollo de proyectos culturales que promueven la creación, la investigación, la formación y la difusión de las manifestaciones artísticas y culturales. sus funciones como mecanismo fundamental de descentralización y financiamiento institucional de la cultura y le definen su sistema de administración, dirección y contratación según las normas del derecho privado. Desde su creación, el Fondo Mixto ha venido realizando una importante labor de canalización y de gestión de recursos públicos y privados que ha contribuido al fortalecimiento de cofinanciación, mediante el otorgamiento de apoyos para la ejecución de proyectos artísticos y culturales.

Por todo lo anterior la figura del convenio es la idónea porque se basa en el principio de colaboración armónica y coordinación entre dos entidades públicas para un propósito común: la ejecución del PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS 2024 – 2027 de la Alcaldía. La entidad cooperante posee la capacidad técnica y la misión legal para desarrollar las actividades objeto del convenio. No existe una relación contractual típica de compraventa o prestación de servicios con ánimo de lucro, sino una alianza estratégica que justifica la exclusión de los procedimientos de selección ordinarios, siempre y cuando se respeten los topes y condiciones establecidos en la ley.

A continuación, aportamos los requerimientos y los costos necesarios para la realización de la ACTIVIDAD:

ANEXO 1. Precios de Mercado	Un (1) Mes = Veinte (20) Días Hábiles	**Días Calculados**	**116**

ITEM 1.	**TALENTO HUMANO (RESOLUCIÓN 055 DE ENERO DE 2018)** / **DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD Días Hábiles**	**VALOR UNITARIO (20 DÍAS HÁBILES)**	**VALOR TOTAL DÍAS HÁBILES)**	**APORTE FONDEC 4,86%**	**APORTE MUNICIPIO 95,14%**

1.1	UN (1) DIRECTOR: o coordinador, quien es responsable de hacer seguimiento y control del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el Centro Vida San Juan. Deberá certificar mínimo formación profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud y con formación certificada en atención integral para adultos mayores, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 13 del ítem 1(Talento Humano), de la resolución 055 de enero de 2018. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia laboral certificada mínima de dos (2) años como coordinador de programas con población adulta mayor. De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias Inscritas cuentan con un director o coordinador Disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.	DÍAS HÁBILES	116	$ 200.000,00	$ 23.200.000,00	$ 0,00	$ 23.200.000,00
1.2	UN (1) NUTRICIONISTA: profesional en nutrición y dietética, con tarjeta profesional vigente, que cumpla con los requisitos establecidos en el ítem 1 del numeral 2 (Talento Humano) de la Resolución 055 de enero de 2018. Deberá acreditar experiencia de un (1) año relacionada en trabajo con adulto mayor, será responsable de la definición de menús del Centro, profesional con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, se deberá contar con una disponibilidad mínima de dieciséis (16) horas semanales, distribuidas en mínimo cuatro (4) visitas al mes, una por semana, con una duración de cuatro (4) horas continuas cada una.	DÍAS HÁBILES	116	$ 130.000,00	$ 15.080.000,00	$ 0,00	$ 15.080.000,00

1.3	DOS (2) PERSONAS BACHILLERES con experiencia mínima de un (1) año en servicios generales, quienes serán responsables del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro Operador, que cumpla con los requisitos establecidos en el ítem 1(Talento Humano)del numeral 3 de la Resolución 055 de enero de 2018, De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable.	DÍAS HÁBILES	116	$ 220.000,00	$ 25.520.000,00	$ 0,00	$ 25.520.000,00
1.4	TRES (3) MANIPULADORES DE ALIMENTOS: Bachiller con experiencia mínima de un (1) año laboral con conocimientos básicos en el área de manipulación de alimentos como auxiliar. De acuerdo con la Resolución 055 de enero de 2018, numeral 4, del Ítem 1 (Talento Humano). De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, cuentan con mínimo dos (2) responsables con Disponibilidad 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.	DÍAS HÁBILES	116	$ 345.000,00	$ 40.020.000,00	$ 0,00	$ 40.020.000,00
1.5	DOS (2) AUXILIARES DE ENFERMERIA: Técnico laboral o auxiliar en enfermería o en salud pública, deberá contar con experiencia de mínimo un (1) año relacionada con su formación. De acuerdo con la Resolución 055 de enero de 2018, numeral (5 y 14) del Ítem 1 (Talento Humano).De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, cuentan con mínimo 2 personas con este perfil, con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.	DÍAS HÁBILES	116	$ 220.000,00	$ 25.520.000,00	$ 0,00	$ 25.520.000,00

1,6	UNA (1) TALLERERISTAS EN MANUALIDADES Y ARTES PLASTICAS: Bachiller, con experiencia mínima de un (1) año; certificada en actividades de manualidades y artes plásticas y con formación certificada en atención integral para personas adultas mayores, cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 9 y 15 del ítem 1 (Talento Humano) de la Resolución 055 de enero de 2018. De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, se deberá contar con una disponibilidad mínima de seis (6) horas diarias por cada día en que el Centro preste sus servicios. Cada tallerista estará a cargo de un máximo de quince (15) personas usuarias por actividad, y cada sesión deberá tener una duración mínima de una (1) hora y veinte (20) minutos.	DÍAS HÁBILES	116	$ 100.000,00	$ 11.600.000,00	$ 0,00	$ 11.600.000,00
1.7	UNA (1) PERSONA PARA DEPORTE O RECREACION; Un (1) técnico con experiencia mínima de un (1) año en actividad física e interacción social, con formación certificada en atención integral para adultos mayores. Cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 9 y 15 del ítem 1 (Talento Humano) de la Resolución 055 de enero de 2018. De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, se deberá contar con una disponibilidad mínima de seis (6) horas diarias por cada día en que el Centro preste sus servicios. Cada tallerista estará a cargo de un máximo de quince (15) personas usuarias por actividad, y cada sesión deberá tener una duración mínima de una (1) hora y veinte (20) minutos.	DÍAS HÁBILES	116	$ 100.000,00	$ 11.600.000,00	$ 0,00	$ 11.600.000,00

1.8	UNO (1) PROFESIONAL EN PSICOLOGIA O AFINES PARA LA ORIENTACION PSICO-SOCIAL, con experiencia profesional de mínimo un (1) año. Quien realizara una labor de manera preventiva y personalizada en caso de requerirse, y realizaran actividades de prevención en temas relacionados con la salud mental, entre otras. Cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 9 y 15 del ítem 1 (Talento Humano) de la Resolución 055 de enero de 2018. De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, se deberá contar con una disponibilidad mínima de seis (6) horas diarias por cada día en que el Centro preste sus servicios. Cada tallerista estará a cargo de un máximo de quince (15) personas usuarias por actividad, y cada sesión deberá tener una duración mínima de una (1) hora y veinte (20) minutos.	DÍAS HÁBILES	116	$ 150.000,00	$ 17.400.000,00	$ 0,00	$ 17.400.000,00
1,9	UN (1) AUXILIAR CONTABLE: Técnico auxiliar contable con mínimo un (1) año de experiencia laboral en actividades relacionadas con manejo y seguimiento interno de procesos contables	DÍAS HÁBILES	116	$ 100.000,00	$ 11.600.000,00	$ 0,00	$ 11.600.000,00
1,10	TRES (3) AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Persona bachiller para apoyar y desarrollar diversas actividades administrativas de la del centro vida, experiencia mínima de un (1) año en actividades administrativas. Disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.	DÍAS HÁBILES	116	$ 350.000,00	$ 40.600.000,00	$ 0,00	$ 40.600.000,00
1,11	UN (1) PERSONAS BACHILLERES: Para la formación en danza , una para cada disciplina, con certificación en el área correspondiente o experiencia mínima de un (1) año en la enseñanza y desarrollo de actividades artísticas en estas disciplinas.	DÍAS HÁBILES	116	$ 115.000,00	$ 13.340.000,00	$ 0,00	$ 13.340.000,00
1,12	UN (1) PROFESIONAL DE FISIOTERAPIA: con formación certificada en atención integral para adultos mayores, deberá contar con experiencia mínima	DÍAS HÁBILES	116	$ 100.000,00	$ 11.600.000,00	$ 0,00	$ 11.600.000,00

Fondo Mixto
de la cultura y las artes
del Quindío

	de un (1) año relacionada con su formación. Será quien se enfoque en mejorar la función y el movimiento del cuerpo a través de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de problemas musculares y esqueléticos propias del envejecimiento y desarrollará actividades físicas de acuerdo a las necesidades de cada usuario.						
1,13	UN (1) BACHILLER: Para la gestión y archivo de documentos de los usuarios del Centro Vida, con experiencia certificada mínima de un (1) año en actividades similares o relacionadas.	DÍAS HÁBILES	116	$ 100.000,00	$ 11.600.000,00	$ 0,00	$ 11.600.000,00
1,14	UN (1) GERONTOLOGO: profesional en gerontología, con experiencia profesional mínima de un (1) año. Quien será el profesional encargado de las respectivas inducciones y re inducciones del personal y a beneficiarios, orientado al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y atención integral y centrada en el adulto mayor.	DÍAS HÁBILES	116	$ 250.000,00	$ 29.000.000,00	$ 0,00	$ 29.000.000,00
1,15	UN (1) PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, con experiencia profesional de mínimo un (1) año. Quien realizara una labor de manera preventiva y personalizada en caso de requerirse, y realizaran actividades de prevención en temas relacionados con el entorno social de los beneficiarios. Esta persona estar a cargo de realizar las visitas domiciliarias a causa de ingresos nuevos, inasistencias repetitivas, Apoyo a Red Familias.	DÍAS HÁBILES	116	$ 200.000,00	$ 23.200.000,00	$ 0,00	$ 23.200.000,00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA / 116 DIAS HABILES						**$ 0,00**	**$ 310.880.000,00**

INFRAESTRUCTURA		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD Días Hábiles**	**VALOR UNITARIO (20 DÍAS HÁBILES)**	**VALOR TOTAL DÍAS HÁBILES)**	**APORTE FONDEC 4,86%**	**APORTE MUNICIPIO 95,14%**
ITEM 2.	**DESCRIPCIÓN**						

2.1	**ARRENDAMIENTO:** del sitio donde funcionará el centre día el cual contará con un área mínima aproximada de 220 m2, el inmueble debe tener mínimo cuatro (4) habitaciones, una cocina, comedor, sala y un garaje debe contar con servicio de vigilancia y monitoreo, instalaciones eléctricas, agua, alcantarillado servicio de gas domiciliario e internet. Este lugar será el centro de operaciones de las actividades a llevar a cabo en el centro día, debe incluir los espacios necesarios para el disfrute de los beneficiarios y para que el grupo de colaboradores desempeñen sus labores diarias. Desde este sitio se prepararán con todos los protocolos los diferentes kits (nutricionales, cognitivos, manualidades entre otros) que se entregarán a los 50 usuarios. El valor del canon incluye los servicios de energía-acueducto-alcantarillado-vigilancia-monitoreo, servicio de gas y conexión para dos celulares en la sede para la atención telefónica con los usuarios. El sitio debe contar con las especificaciones de infraestructura para el funcionamiento como centro día establecidas en la resolución 055 de enero de 2018, ítem 2 infraestructura.	DÍAS HÁBILES	116	$ 250.000,00	$ 29.000.000,00	$ 0,00	$ 29.000.000,00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA / 116 DIAS HABILES						**$ 0,00**	**$ 29.000.000,00**

ITEM 3.	GASTOS GENERALES DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Días Hábiles	VALOR UNITARIO (20 DÍAS HÁBILES)	VALOR TOTAL DÍAS HÁBILES)	APORTE FONDEC 4,86%	APORTE MUNICIPIO 95,14%
3,1	ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO: -Alquiler de DOS (2) computadores portátiles con disco duro sólido, memoria RAM de 8gb, memoria interna de 256 gr, con sus respectivos accesorios como cámara, Mouse. -Alquiler de una (1) impresora	DÍAS HÁBILES	116	$ 60.000,00	$ 6.960.000,00	$ 0,00	$ 6.960.000,00

	láser con escáner incluido y tóner recargado, a blanco y negro. Necesarios para el funcionamiento administrativo.						
3,2	**CONTROL DE PLAGAS:** fumigación actividades que serán programadas de acuerdo con el plan de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a Resolución 1238 de 2022. Se realizará una (1) fumigación de manera mensual.	UNIDAD	5,8	$ 600.000,00	$ 3.480.000,00	$ 0,00	$ 3.480.000,00
3,3	**MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA** (suministro de medicamentos, apoyo asistencial en aseo personal de usuarios): - algodón por 500gr (3), - alcohol por 1000ml (2), - caja de gasa estéril (2), - caja de agujas por 50 (3), - caja de tapabocas por 50 (5), - caja de guantes de látex por 50 (3), - jabón de baño en barra (50), - caja de guantes de látex para baño (3), - desodorantes por 50ml (50), - cepillo de dientes para adulto (50), - lociones corporales fragancias surtidas (50), - talco de pies y cuerpo (50), - máquinas de afeitar (50), - shampoo por 100ml (50). Está compra se verificara en el informe financiero presentado por la entidad ejecutora, sino se demuestra el saldo quedara a favor del municipio de Cartago	UNIDAD	5,8	$ 1.100.000,00	$ 6.380.000,00	$ 0,00	$ 6.380.000,00
3,4	**INSUMO DE OFICINA:** estos implementos serán utilizados para el correcto orden administrativo y asistencial del centro de protección en cuanto a presentación de informes, preservación de archivo y coordinación de todas las áreas funcionales que requieran de los siguientes: - caja de lapiceros (3) - resma de papel (20) - carpetas legajadoras (20) - Paquete de Ganchos legajadores (2) – Caja de lápiz (1) - huelleros (1) – marcadores colores surtidos (10) - marcador punta fina colores surtidos (10) – corrector (1) – caja de borradores (1) - cosedora (1) - carpetas de archivo blanca (110) – az (110) - Caja de sacapuntas (1).	UNIDAD	5,8	$ 1.100.000,00	$ 6.380.000,00	$ 0,00	$ 6.380.000,00

	Está compra se verificará en el informe financiero presentado por la entidad ejecutora, sino se demuestra el saldo quedará a favor del municipio de Cartago						
3,5	IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA SEDE: que serán de uso del personal de servicios generales y cocina para respectivo mantenimiento y desinfección de todas las zonas del centro vida, estos elementos son: - traperos (6) –escobas (6) – hipoclorito (20 litros) – bicarbonato (5 kilos) – paquete por 100 de bolsas platicas de color verde, roja, azul, gris (1 paquete por color) – detergente en polvo (20 kilos) - pasta de jabón (5 kilos) – ambientador (20 litros) - limpiador de vidrios (10 litros) – paca por 18 und de papel higiénico (10) - toallas desechables (10) – amonio (10 litros) – alcohol (20 litros) – guantes de aseo (20 pares) - vinagre industrial (20 litros) , jabón líquido (20 litros), - desmanchador (10 litros), suavizante de ropa (20 litros). **Está compra se verificará en el informe financiero presentado por la entidad ejecutora, sino se demuestra el saldo quedará a favor del municipio de Cartago**	UNIDAD	5,8	$ 1.100.000,00	$ 6.380.000,00	$ 0,00	$ 6.380.000,00
3,6	**MATERIALES PARA ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS:** consta materiales como: - papelillos de colores surtidos (330), - caja de marcadores colores surtidos (6), - cinta de enmascarar delgada (3), - cinta de enmascarar gruesa (3), - cartón paja en octavos (220), - tijeras (20), resma de papel (3), - paquetes de globos R9 colores surtidos (15), - rollo de cinta de tela colores surtidos (10), - papel ceda colores surtidos (150), - Cartulina en octavos (30); Estos materiales serán utilizados por el área de psicología y trabajo social, para realizar trabajos pedagógicos con los usuarios.	UNIDAD	5,8	$ 1.100.000,00	$ 6.380.000,00	$ 0,00	$ 6.380.000,00



	Está compra se verificará en el informe financiero presentado por la entidad ejecutora, sino se demuestra el saldo quedará a favor del municipio de Cartago						
3,7	**TRANSPORTE PARA USUARIOS:** servicio de transporte para 19 usuarios del centro vida priorizados por lugar de residencia y discapacidad física o de movilidad, este servicio se prestará a través del alquiler de un (1) bus con capacidad de 19 personas que realice dos rutas diarias la primera desde la zona de residencia de los usuarios priorizados hasta el centro vida y la segunda desde el centro vida hasta la residencia de los usuarios. El vehículo y su conductor deben contar con los requisitos necesarios de movilidad como lo son: -Licencia de Transito vigente -SOAT Vigente -Certificado de Emisión de Gases Vigente -Licencia de Conducción Vigente -Cedula de Ciudadanía	DÍAS HÁBILES	116	$ 150.000,00	$ 17.400.000,00	$ 0,00	$ 17.400.000,00
SUB TOTAL GASTOS GENERALES / 116 HÁBILES						**$ 0,00**	**$ 53.360.000,00**

ITEM 4	ALIMENTACIÓN DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Días Hábiles	VALOR UNITARIO (20 DÍAS HÁBILES)	VALOR TOTAL DÍAS HÁBILES)	APORTE FONDEC 4,86%	APORTE MUNICIPIO 95,14%
4,1	Entrega diaria de alimentación a 64 usuarios preparada y servida en sitio, estará compuesta por un (1) desayuno, un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde) que serán preparados según minuta establecida por el nutricionista según cada caso específico. Desayuno: $8.600,00 Almuerzo: $16.700,00 Refrigerios (2): $11.953,97, (cada refrigerio): $5.976,99) Vr total ración x beneficiario diario: $ 37,253,97 Vr Total 64 Beneficiarios día = $2.384,254,08	DÍAS HÁBILES	116	$ 2.384.254,08	$ 276.573.473,28	$ 33.157.894,74	$ 243.415.578,53

ITEM 5	AUXILIO FUNERARIO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA	UNIDAD DE	CANTIDAD Días Hábiles	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DÍAS HÁBILES)	APORTE FONDEC 4,86%	APORTE MUNICIPIO 95,14%

Fondo Mixto
de la cultura y las artes
del Quindío

	DESCRIPCIÓN	MEDIDA		(20 DÍAS HÁBILES)			
5.1	Auxilio funerario mensual para 64 adultos mayores, por el tiempo de ejecución del programa Que cubra los siguientes servicios: • Suministro de cofre tipo afiliado • Traslado del cuerpo en el perímetro urbano de Cartago, Valle • Tramites notariales • Preparación del cuerpo • Sala de velación • Servicio de llamada local en sala de velación • Novenario • Ofrenda floral • Cinta marcada • Ceremonia litúrgica • Carroza fúnebre	DÍAS HÁBILES	116	$ 110.000,00	$ 12.760.000,00	$ 0,00	$ 12.760.000,00

VALOR COTIZACIÓN PARA 116 DÍAS HÁBILES		
APORTE MUNICIPIO (correspondiente a 95,14%)		**$ 649.415.578,53**
APORTE FONDO (correspondiente a >= 4,86%)	**$ 33.157.894,74**	
VALOR TOTAL 116 DIAS HABILES	**$ 682.573.473,27**	
VALOR TOTAL DIARIO CENTRO DIA SAN JUAN	$ 5.884.254,08	
VALOR TOTAL DIARIO / BENEFICIARIO	$ 93.400,86	

PROYECCION DE RECURSOS PARA 116 DIAS HABILES	
VALOR TOTAL 116 DIAS HABILES = 5,8 MESES	$ 682.573.473,27

proyección 116 días hábiles	
APORTE ESAL 5 %	$ 33.157.894,74
APORTE MUNICIPIO 95%	$ 649.415.578,53

Nota 1.	El aporte del Fondo corresponde al 4,97% del valor total del proyecto ($33,157,894,74). Se distribuye así: Aporte mensual equivalente a 20 días hábiles: $5.716.878,40
Nota 2.	El aporte del Municipio corresponde al 95,03% del valor total del proyecto ($634,335,578,53). Se distribuye así: Aporte mensual equivalente a 20 días hábiles: $117,685,081,60
Nota 3.	El valor total proyectado para 116 días hábiles (5,8 meses) = $682.573.473,27
Nota 4.	Los valores proyectados de salarios se ajustan conforme al incremento anual establecido por ley para el salario mínimo legal vigente y demás disposiciones laborales aplicables.

Fondo Mixto
de la cultura y las artes
del Quindío

Para el desarrollo del proceso se requiere de un anticipo del 30% el cual será amortizado en el desarrollo del proceso, contados con la idoneidad y experiencia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas.

Vigencia de la cotización: 1 mes.

Atentamente:

ALBER YACCER QUINTERO PEREZ
Director Ejecutivo
NIT: 800213626 - 7

ARMENIA
Dirección Comercial
BARRIO LA GRECIA MANZANA 10 LOTE 1

Teléfono Comercial
6067358625 , 3185516267

Correo Electrónico
gerentefondomixto@gmail.com

Cartago 02 de julio del 2026

Doctora:
Mónica Yohana Guapacha
Alcalde municipal (E)
Cartago valle
L.C

ASUNTO: Cotización "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la prestación de servicios de apoyo profesional, logístico y operativo para el funcionamiento del Centro Vida 'San Juan' del Municipio de Cartago."

ITEM 1.	TALENTO HUMANO (RESOLUCIÓN 055 DE ENERO DE 2018) DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Días Hábiles	VALOR UNITARIO (20 DÍAS HÁBILES)	VALOR TOTAL DÍAS HÁBILES)	APORTE FONDO MIXTO PARA EL TURISMO LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 5%	APORTE MUNICIPIO 95%
1.1	UN (1) DIRECTOR: o coordinador, quien es responsable de hacer seguimiento y control del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el Centro Vida San Juan. Deberá certificar mínimo formación profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud y con formación certificada en atención integral para adultos mayores, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 13 del ítem 1(Talento Humano), de la resolución 055 de enero de 2018. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia laboral certificada mínima de dos (2) años como coordinador de programas con población adulta mayor. De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con con sesenta y una (61) o más personas usuarias Inscritas cuentan con un director o coordinador Disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.	DÍAS HÁBILES	116	$ 178.350,00	$ 20.688.600,00	$ 0,00	$ 20.688.600,00
1.2	UN (1) NUTRICIONISTA: profesional en nutrición y dietetica, con tarjeta profesional vigente, que cumpla con los requisitos establecidos en el item 1 del numeral 2 (Talento Humano) de la Resolución 055 de enero de 2018. Deberá acreditar experiencia de un (1) año relacionada en trabajo con adulto mayor, será responsable de la definición de menús del Centro, profesional con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades.De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o mas personas usuarias inscritas, se deberá contar con una disponibilidad minima de dieciséis (16) horas semanales, distribuidas en minimo cuatro (4) visitas al mes, una por semana, con una duración de cuatro (4) horas continuas cada una.	DÍAS HÁBILES	116	$ 125.000,00	$ 14.500.000,00	$ 0,00	$ 14.500.000,00

1.3	DOS (2) PERSONAS BACHILLERES con experiencia mínima de un (1) año en servicios generales, quienes serán Responsables del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro Operador, que cumpla con los requisitos establecidos en el ítem 1(Talento Humano)del numeral 3 de la Resolucion 055 de enero de 2018, De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable.	DÍAS HÁBILES	116	$ 228.800,00	$ 26.540.800,00	$ 0,00	$ 26.540.800,00
1.4	TRES (3) MANIPULADORES DE ALIMENTOS: Bachiller con experiencia mínima de un (1) año laboral con conocimientos básicos en el área de manipulación de alimentos como auxiliar. De acuerdo con la Resolución 055 de enero de 2018, numeral 4, del Ítem 1 (Talento Humano). De conformidad con la citada resolucion, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, cuentan con mínimo dos (2) responsables con Disponibilidad 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.	DÍAS HÁBILES	116	$ 343.200,00	$ 39.811.200,00	$ 0,00	$ 39.811.200,00
1.5	DOS (2) AUXILIARES DE ENFERMERIA: Técnico laboral o auxiliar en enfermería o en salud pública, deberá contar con experiencia de mínimo un (1) año relacionada con su formación. De acuerdo con la Resolución 055 de enero de 2018, numeral (5 y 14) del Ítem 1 (Talento Humano).De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, cuentan con mínimo 2 personas con este perfil, con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.	DÍAS HÁBILES	116	$ 228.800,00	$ 26.540.800,00	$ 0,00	$ 26.540.800,00
1,6	UNA (1) TALLERERISTAS EN MANUALIDADES Y ARTES PLASTICAS: Bachiller, con experiencia mínima de un (1) año; certificada en actividades de manualidades y artes plásticas y con formación certificada en atención integral para personas adultas mayores, cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 9 y 15 del ítem 1 (Talento Humano) de la Resolución 055 de enero de 2018. De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, se deberá contar con una disponibilidad mínima de seis (6) horas diarias por cada día en que el Centro preste sus servicios. Cada tallerista estará a cargo de un máximo de quince (15) personas usuarias por actividad, y cada sesión deberá tener una duración mínima de una (1) hora y veinte (20) minutos..	DÍAS HÁBILES	116	$ 114.400,00	$ 13.270.400,00	$ 0,00	$ 13.270.400,00
1.7	UNA (1) PERSONA PARA DEPORTE O RECREACION; Un (1) técnico con experiencia mínima de un (1) año en actividad física e interacción social, con formación certificada en atención integral para adultos mayores. Cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 9 y 15 del ítem 1 (Talento Humano) de la Resolucion 055 de enero de 2018. De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, se deberá contar con una disponibilidad mínima de seis (6) horas diarias por cada dia en que el Centro preste sus servicios. Cada tallerista estará a cargo de un máximo de quince (15) personas usuarias por actividad, y cada sesión deberá tener una duración mínima de una (1) hora y veinte (20) minutos.	DÍAS HÁBILES	116	$ 114.400,00	$ 13.270.400,00	$ 0,00	$ 13.270.400,00

1.8	UNO (1) PROFESIONAL EN PSICOLOGIA O AFINES PARA LA ORIENTACION PSICO-SOCIAL, con experiencia profesional de mínimo un (1) año. Quien realizara una labor de manera preventiva y personalizada en caso de requerirse, y realizaran actividades de prevención en temas relacionados con la salud mental, entre otras. Cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 9 y 15 del item 1 (Talento Humano) de la Resolución 055 de enero de 2013. De conformidad con la citada resolución, para Centros Vida con sesenta y una (61) o más personas usuarias inscritas, se deberá contar con una disponibilidad mínima de seis (6) horas diarias por cada día en que el Centro preste sus servicios. Cada tallerista estará a cargo de un máximo de quince (15) personas usuarias por actividad, y cada sesión deberá tener una duración mínima de una (1) hora y veinte (20) minutos.	DÍAS HÁBILES	116	$ 140.000,00	$ 16.240.000,00	$ 0,00	$ 16.240.000,00
1,9	UN (1) AUXILIAR CONTABLE: Técnico auxiliar contable con mínimo un (1) año de experiencia laboral en actividades relacionadas con manejo y seguimiento interno de procesos contables	DÍAS HÁBILES	116	$ 114.400,00	$ 13.270.400,00	$ 0,00	$ 13.270.400,00
1,10	TRES (3) AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Persona bachiller para apoyar y desarrollar diversas actividades administrativas de la del centro vida, experiencia mínima de un (1) año en actividades administrativas. Disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios.	DÍAS HÁBILES	116	$ 343.200,00	$ 39.811.200,00	$ 0,00	$ 39.811.200,00
1,11	UN (1) PERSONAS BACHILLERES: Para la formación en danza , una para cada disciplina, con certificación en el área correspondiente o experiencia mínima de un (1) año en la enseñanza y desarrollo de actividades artísticas en estas disciplinas.	DÍAS HÁBILES	116	$ 114.400,00	$ 13.270.400,00	$ 0,00	$ 13.270.400,00
1,12	UN (1) PROFESIONAL DE FISIOTERAPIA: con formación certificada en atención integral para adultos mayores, deberá contar con experiencia mínima de un (1) año relacionada con su formación. Será quien se enfoque en mejorar la función y el movimiento del cuerpo a través de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de problemas musculares y esqueléticos propias del envejecimiento y desarrollara actividades físicas de acuerdo a las necesidades de cada usuario.	DÍAS HÁBILES	116	$ 140.000,00	$ 16.240.000,00	$ 0,00	$ 16.240.000,00
1,13	UN (1) BACHILLER: Para la gestión y archivo de documentos de los usuarios del Centro Vida, con experiencia certificada mínima de un (1) año en actividades similares o relacionadas.	DÍAS HÁBILES	116	$ 114.400,00	$ 13.270.400,00	$ 0,00	$ 13.270.400,00
1,14	UN (1) GERONTOLOGO: profesional en gerontología, con experiencia profesional mínima de un (1) año. Quien será el profesional encargado de las respectivas inducciones y re inducciones del personal y a beneficiarios, orientado al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y atención integral y centrada en el adulto mayor.	DÍAS HÁBILES	116	$ 150.000,00	$ 17.400.000,00	$ 0,00	$ 17.400.000,00
1,15	UN (1) PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, con experiencia profesional de mínimo un (1) año. Quien realizara una labor de manera preventiva y personalizada en caso de requerirse, y realizaran actividades de prevención en temas relacionados con el entorno social de los beneficiarios. Esta persona estar a cargo de realizar las visitas domiciliarias a causa de ingresos nuevos, inasistencias repetitivas, Apoyo a Red Familias.	DÍAS HÁBILES	116	$ 140.000,00	$ 16.240.000,00	$ 0,00	$ 16.240.000,00

SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA / 116 DIAS HABILES					$ 0,00	$ 300.364.600,00

ITEM 2.	INFRAESTRUCTURA DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Días Hábiles	VALOR UNITARIO (20 DÍAS HÁBILES)	VALOR TOTAL DÍAS HÁBILES)	APORTE FONDO MIXTO PARA EL TURISMO LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 5%	APORTE MUNICIPIO 95%
2.1	**ARRENDAMIENTO:** del sitio donde funcionará el centre día el cual contará con un área mínima aproximada de 220 m2, el inmueble debe tener mínimo cuatro (4) habitaciones, una cocina, comedor, sala y un garaje debe contar con servicio de vigilancia y monitoreo, instalaciones eléctricas, agua, alcantarillado servicio de gas domiciliario e internet. Este lugar será el centro de operaciones de las actividades a llevar a cabo en el centro día, debe incluir los espacios necesarios para el disfrute de los beneficiarios y para que el grupo de colaboradores desempeñen sus labores diarias. Desde este sitio se prepararán con todos los protocolos los diferentes kits (nutricionales, cognitivos, manualidades entre otros) que se entregarán a los 50 usuarios. El valor del canon incluye los servicios de energía-acueducto-alcantarillado-vigilancia-monitoreo, servicio de gas y conexión para dos celulares en la sede para la atención telefónica con los usuarios. El sitio debe contar con las especificaciones de infraestructura para el funcionamiento como centro día establecidas en la resolución 055 de enero de 2018, ítem 2 infraestructura.	DÍAS HÁBILES	116	$ 200.000,00	$ 23.200.000,00	$ 0,00	$ 23.200.000,00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA / 116 DIAS HABILES					$ 0,00	$ 23.200.000,00

ITEM 3.	GASTOS GENERALES DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Días Hábiles	VALOR UNITARIO (20 DÍAS HÁBILES)	VALOR TOTAL DÍAS HÁBILES)	APORTE FONDO MIXTO PARA EL TURISMO LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 5%	APORTE MUNICIPIO 95%
3.1	ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO: -Alquiler de DOS (2) computadores portátiles con disco duro sólido, memoria RAM de 8gb, memoria interna de 256 gr, con sus respectivos accesorios como cámara, Mouse. -Alquiler de una (1) impresora láser con escáner incluido y tóner recargado, a blanco y negro. Necesarios para el funcionamiento administrativo.	DÍAS HÁBILES	116	$ 58.206,00	$ 6.751.896,00	$ 0,00	$ 6.751.896,00
3,2	CONTROL DE PLAGAS: fumigación actividades que serán programadas de acuerdo con el plan de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a Resolución 1238 de 2022. Se realizará una (1) fumigación de manera mensual.	UNIDAD	5,8	$ 534.024,92	$ 3.097.344,54	$ 0,00	$ 3.097.344,54

3,3	MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA (suministro de medicamentos, apoyo asistencial en aseo personal de usuarios): - algodón por 500gr (3), - alcohol por 1000ml (2), - caja de gasa estéril (2), - caja de agujas por 50 (3), - caja de tapabocas por 50 (5), - caja de guantes de látex por 50 (3), - jabón de baño en barra (50), - caja de guantes de látex para baño (3), - desodorantes por 50ml (50), - cepillo de dientes para adulto (50), - lociones corporales fragancias surtidas (50), - talco de pies y cuerpo (50), - máquinas de afeitar (50), - shampoo por 100ml (50). Está compra se verificara en el informe financiero presentado por la entidad ejecutora, sino se demuestra el saldo quedara a favor del municipio de Cartago	UNIDAD	5,8	$ 1.200.679,50	$ 6.963.941,11	$ 0,00	$ 6.963.941,11
3,4	INSUMO DE OFICINA: estos implementos serán utilizados para el correcto orden administrativo y asistencial del centro de protección en cuanto a presentación de informes, preservación de archivo y coordinación de todas las áreas funcionales que requieran de los siguientes: - caja de lapiceros (3) - resma de papel (20) - carpetas legajadoras (20) - Paquete de Ganchos legajadores (2) – Caja de lápiz (1) - huelleros (1) – marcadores colores surtidos (10) - marcador punta fina colores surtidos (10) – corrector (1) – caja de borradores (1) - cosedora (1) - carpetas de archivo blanca (110) – az (110) - Caja de sacapuntas (1). Está compra se verificará en el informe financiero presentado por la entidad ejecutora, sino se demuestra el saldo quedará a favor del municipio de Cartago	UNIDAD	5,8	$ 1.189.138,79	$ 6.897.004,98	$ 0,00	$ 6.897.004,98
3,5	IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA SEDE: que serán de uso del personal de servicios generales y cocina para respectivo mantenimiento y desinfección de todas las zonas del centro vida, estos elementos son: - traperos (6) –escobas (6) – hipoclorito (20 litros) – bicarbonato (5 kilos) – paquete por 100 de bolsas platicas de color verde, roja, azul, gris (1 paquete por color) – detergente en polvo (20 kilos) - pasta de jabón (5 kilos) – ambientador (20 litros) - limpiador de vidrios (10 litros) – paca por 18 und de papel higiénico (10) - toallas desechables (10) – amonio (10 litros) – alcohol (20 litros) – guantes de aseo (20 pares) - vinagre industrial (20 litros) , jabón líquido (20 litros), - desmanchador (10 litros), suavizante de ropa (20 litros). **Está compra se verificará en el informe financiero presentado por la entidad ejecutora, sino se demuestra el saldo quedará a favor del municipio de Cartago**	UNIDAD	5,8	$ 1.189.138,79	$ 6.897.004,98	$ 0,00	$ 6.897.004,98

3,6	**MATERIALES PARA ACTIVIDADES COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS:** consta materiales como: - papelillos de colores surtidos (330), - caja de marcadores colores surtidos (6), - cinta de enmascarar delgada (3), - cinta de enmascarar gruesa (3), - cartón paja en octavos (220), - tijeras (20), resma de papel (3), - paquetes de globos R9 colores surtidos (15), - rollo de cinta de tela colores surtidos (10), - papel ceda colores surtidos (150), - Cartulina en octavos (30); Estos materiales serán utilizados por el área de psicología y trabajo social, para realizar trabajos pedagógicos con los usuarios. **Está compra se verificara en el informe financiero presentado por la entidad ejecutora, sino se demuestra el saldo quedara a favor del municipio de Cartago**	UNIDAD	5,8	$ 1.006.194,84	$ 5.835.930,07	$ 0,00	$ 5.835.930,07
3,7	TRANSPORTE PARA USUARIOS: servicio de transporte para 19 usuarios del centro vida priorizados por lugar de residencia y discapacidad física o de movilidad, este servicio se prestará a través del alquiler de un (1) bus con capacidad de 19 personas que realice dos rutas diarias la primera desde la zona de residencia de los usuarios priorizados hasta el centro vida y la segunda desde el centro vida hasta la residencia de los usuarios.El vehículo y su conductor deben contar con los requisitos necesarios de movilidad como lo son:-Licencia de Transito vigente-SOAT Vigente-Certificado de Emisión de Gases Vigente-Licencia de Conducción Vigente -Cedula de Ciudadanía	DÍAS HÁBILES	116	$ 116.835,98	$ 13.552.973,78	$ 0,00	$ 13.552.973,78
	SUB TOTAL GASTOS GENERALES / 116 HÁBILES					$ 0,00	$ 49.996.095,47

ITEM 4	ALIMENTACIÓN DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Días Hábiles	VALOR UNITARIO (20 DÍAS HÁBILES)	VALOR TOTAL DÍAS HÁBILES)	APORTE FONDO MIXTO PARA EL TURISMO LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 5%	APORTE MUNICIPIO 95%
4,1	Entrega diaria de alimentación a 64 usuarios preparada y servida en sitio, estará compuesta por un (1) desayuno, un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde) que serán preparados según minuta establecida por el nutricionista según cada caso específico. Desayuno: $8.600,00 Almuerzo: $16.700,00 Refrigerios (2): $11.953,97, (cada refrigerio): $5.976,99) Vr total racion x beneficiario diario: $ 37,253,97 Vr Total 64 Beneficiarios dia = $2.384.254,08	DÍAS HÁBILES	116	$ 2.384.254,08	$ 276.573.473,28	$ 33.157.894,74	$ 243.415.578,53

ITEM 5	AUXILIO FUNERARIO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DÍAS HÁBILES)	APORTE FONDO MIXTO PARA EL	APORTE MUNICIPIO 95%

	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD Días Hábiles	(20 DÍAS HÁBILES)		TURISMO LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 5%	
5.1	Auxilio funerario mensual para 64 adultos mayores, por el tiempo de ejecución del programa Que cubra los siguientes servicios: • Suministro de cofre tipo afiliado • Traslado del cuerpo en el perímetro urbano de Cartago, Valle • Tramites notariales • Preparación del cuerpo • Sala de velación • Servicio de llamada local en sala de velación • Novenario • Ofrenda floral • Cinta marcada • Ceremonia litúrgica • Carroza fúnebre	DÍAS HÁBILES	116	$ 112.273,50	$ 13.023.726,00	$ 0,00	$ 13.023.726,00

VALOR COTIZACIÓN PARA 116 DÍAS HÁBILES		
APORTE MUNICIPIO (correspondiente a 95%)		**$ 630.000.000,00**
APORTE FONDO (correspondiente a >= 5%)	**$ 33.157.894,74**	
VALOR TOTAL 20 DIAS HABILES = 1 MES	**$ 663.157.894,74**	
VALOR TOTAL DIARIO CENTRO DIA SAN JUAN	$ 5.716.878,40	
VALOR TOTAL DIARIO / BENEFICIARIO	$ 90.744,10	

PROYECCION DE RECURSOS PARA 116 DIAS HABILES	
VALOR TOTAL 116 DIAS HABILES = 5,8 MESES	$ 663.157.894,74

proyección 116 días hábiles	
APORTE ESAL 5 %	$ 33.157.894,74
APORTE MUNICIPIO 95%	$ 630.000.000,00

Nota 1.	El aporte del Fondo corresponde al 5% del valor total del proyecto ($33,157,894,74). Se distribuye así: Aporte mensual equivalente a 20 días hábiles: $5.716.878,40
Nota 2.	El aporte del Municipio corresponde al 95% del valor total del proyecto ($630.000.000). Se distribuye así: Aporte mensual equivalente a 20 días hábiles: $114.337.568,06
Nota 3.	El valor total proyectado para 116 días hábiles (5,8 meses) = $663,157,894,74
Nota 4.	Los valores proyectados de salarios se ajustan conforme al incremento anual establecido por ley para el salario mínimo legal vigente y demás disposiciones laborales aplicables.

Hacemos constar que los profesionales y personal de apoyo a la ejecución de la presente propuesta cumplirán con los perfiles requeridos, no tendrán ninguna dependencia administrativa ni laboral, con la Administración Central del Municipio de Cartago, Valle del Cauca;

Eider A. Ramirez
Representante Legal
(+57) 311 344 2354
eider.vinedos@hotmail.com
fondomixtolaunion.org
La Unión Valle
Cra 14 No 14-16

dicionalmente FONDO MIXTO PARA EL TURISMO, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL, one a disposición de las actividades del convenio su capacidad logística, económica, administrativa y de ecurso humano, para lograr el cumplimiento de las metas de este.

LAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de ciento dieciséis días (116 días).
ALOR DE LA PROPUESTA: Seiscientos treinta millones de pesos. ($630.000.000,)

ORMA DE PAGO: UN PRIMER PAGO DENOMINADO ANTICIPADO, equivalente a un 30% del valor total el contrato; por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS** MCTE, ($**189.000.000**) en alidad de anticipo, los cuales se generan para el desarrollo del convenio.

l resto de la remuneración, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS** VC ($441.000.000), se pagará mediante actas parciales de avance de ejecución de actividades,

tentamente.

IDER ALEXANDER RAMÍREZ LEÓN
epresentante Legal
ONDO MIXTO PARA EL TURISMO, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL